



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EXHIBICION DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 82, PARRAFO 1, INCISOS j) E y); 156, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DECIMO OCTAVO TRANSITORIO FRACCION II, PARRAFO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE JULIO DE 1992, ESTE CONSEJO GENERAL.

ACUERDA

PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PERMANEZCAN EN EXHIBICION, PARA LA CONSULTA Y OBSERVACION CIUDADANA, POR DIEZ DIAS NATURALES MAS A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 1994, EN TODOS AQUELLOS LUGARES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EXHIBIDAS.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PUNTO DE ACUERDO ADOPTADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y DESELE LA MAYOR DIFUSION POSIBLE A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA.